



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe ejecutivo

106951-1-2021

Nombramiento:

106951-1-2021

SIAD No.:

444926

Fecha del nombramiento:

20 de enero de 2021

Fecha de entrega del informe:

27 de enero de 2021

Fecha de entrega del informe final:

04 de febrero de 2021

Nombre del auditor:

Lic. Francisco Adolfo Salguero y Salguero

Nombre del supervisor:

Lic. Jorge Alvaro Salazar Pineda

Entidad:

Ministerio de Educación

Unidad ejecutora:

Dirección Departamental de Educación de
Jutiapa

Tipo de auditoría:

N/A

Áreas examinadas:

Administrativa Primer seguimiento a
recomendaciones emitidas por la Contraloría
General de Cuentas, en el informe de la auditoría
a sistemas informáticos.

Período auditado:

N/A

TOMO 1 de 1

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:106951**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
Primer Seguimiento a la Auditoría a Sistemas Informáticos
emitido por la Contraloría General de Cuentas, en la
DIDEDUC de Jutiapa**



GUATEMALA, FEBRERO DE 2021

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	4



INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. 106951-1-2021 de fecha 20 de enero de 2021, emitido por la Licda. Julia Victoria Monzón Pérez, Directora de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, fui designado para realizar auditoría administrativa de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el informe de auditoría a sistemas informáticos, Dirección de Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, apartado Ministerio de Educación, Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

OBJETIVO ESPECIFICO

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso o incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el informe de auditoría a sistemas informáticos, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, a la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

De conformidad con el análisis realizado a los comentarios y documentación presentada por la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa en oficio No. DIDEDUC-JUT-DAF-RRHH-211-2020 de fecha 01 de diciembre de 2020, e informe RRHH No. 03-2020 de fecha 27 de noviembre de 2020, se determinó que el estado actual de las recomendaciones es el siguiente:

RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS

De conformidad con el formulario SR1, seguimiento a recomendaciones se estableció que 3 recomendaciones de los siguientes hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables fueron implementadas:

Hallazgo No. 2 Falta de actualización en la fecha de ingreso del empleado en el



sistema GUATENÓMINAS.

Hallazgo No. 9 Incumplimiento a normativa legal en registros del sistema GUATENÓMINAS.

Hallazgo No. 10 Registros incorrectos en la actualización del documento personal de identificación en el sistema GUATENÓMINAS **(Ver anexo 1)**

Derivado que la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa realizó el cumplimiento de las recomendaciones emitidas, lo cual propicia el cumplimiento de la normativa legal vigente, se dispone de información oportuna y actualizada evitando sanciones futuras por el ente fiscalizador estatal.

RECOMENDACIONES EN PROCESO

De conformidad con el formulario SR1, seguimiento a recomendaciones; se determinó que 3 recomendaciones de los siguientes hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones están en proceso:

Hallazgo No. 5 Falta de asignación de horarios en los registros de GUATENÓMINAS.

Hallazgo No. 7 Incumplimiento al procedimiento de baja del empleado.

Hallazgo No. 8 Incumplimiento a normativa vigente. **(Ver anexo 2)**

Las recomendaciones se consideran en proceso, en virtud de lo siguiente: Con respecto al hallazgo No. 5 el personal de la Sección de Recursos Humanos no posee rol, ni permisos en el sistema de nómina y registro de personal GUATENÓMINAS, por lo que la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, solicitó a la Dirección de Recursos Humanos realizar la gestión a la Oficina Nacional de Servicio Civil, pero a la fecha no se obtuvo respuesta, en relación al hallazgo No. 7, dos empleados de cinco no se encuentran solventes; así mismo del hallazgo No. 8, seis de doce empleados no se han recuperado los reintegros, por lo que ocho expedientes fueron trasladados a la Procuraduría General de la Nación del Departamento de Jutiapa para que se iniciara proceso judicial por la vía económico coactivo, por tales circunstancias las recomendaciones se encuentran en proceso.

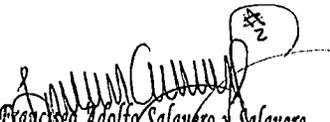
Por lo anterior se ocasiona el incumplimiento de aspectos legales y formales, falta de control interno efectivo para la toma de decisiones y falta de recuperación de los sueldos pagados no devengados afectando los intereses del Estado.

COMPROMISO ADQUIRIDO POR LOS RESPONSABLES

De acuerdo al acta No. DIDAI-JUT-001-2021 de fecha 26 de enero de 2021, del libro de actas No. L2 39291 autorizado por la Contraloría General de Cuentas, con fecha 21 de junio de 2017 los responsables MA. Jorge Arturo Roman Orellana



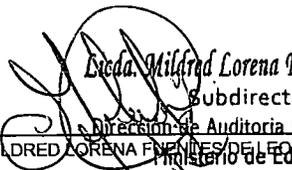
Director Departamental de Educación de Jutiapa, MA. Ronald Remberto Martínez Reyes Coordinador de la Sección de Recursos Humanos, Licenciada Ana Rosario Hernández Salguero Coordinadora de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personal se comprometieron al cumplimiento de las recomendaciones en proceso para el día lunes 31 de mayo del año 2021.


Lic. Francisco Adolfo Salguero Salguero
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

FRANCISCO ADOLFO SALGUERO SALGUERO
Auditor


Lic. Jorge Alvaro Salazar Pineda
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

JORGÉ ALVARO SALAZAR PINEDA
Supervisor


Licda. Mildred Lorena Fuentes De León
Subdirectora
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

MILDRED LORENA FUENTES DE LEÓN
Sub Director


Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

JULIA VICTORIA MONZÓN PÉREZ
Director



ANEXOS

ANEXO 1

Ministerio de Educación
Seguimiento a recomendaciones
Emitidas por la Contraloría General de Cuentas
Ejercicio Fiscal 2017

Condición y Recomendación							Acciones realizadas
Hallazgo No. 2 Falta de actualización en la fecha de ingreso del empleado en el Sistema de Nómina y Registro de Personal -GUATENOMINAS-, al evaluar los registros del Ministerio de Educación en el Reporte R00809749.rpt, Datos Relevantes, se determinó que en la ficha del empleado el dato del campo que corresponde a la fecha de ingreso al estado se registran fechas erróneas y a la fecha no han sido actualizados, como se detalla en los ejemplos siguientes: ...							el sistema GUATENOMINAS.
EMPLEADO	UNIDAD EJECUTORA	NOMBRE EMPLEADO	PUESTO	NOMBRE PUESTO OFICIAL	RENGLON	CEDULA	FECHA DE INGRESO ESTADO
950032445	Dirección Depa. De Juliapa -JIE- 322	RONY RENALDO CASTRO	120948	Director Profesor Titulado	11	OPI 2267517082201	03/04/1886
<p>Recomendación: El Ministro de Educación debe girar instrucciones al Director Departamental y este a su vez al Jefe del Departamento de Recursos Humanos, Jefe Sección de Recursos Humanos, al Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y Analista de Movimientos de Personal de las Direcciones Departamentales, para que realicen la actualización de los registros relacionados con las fechas de ingreso de los empleados registrados en el sistema -GUATENOMINAS-</p>							<p>Mediante correo electrónico de fecha 23 de noviembre de 2020, se recepcionó el oficio O-DS/DIDAI-636-2020 de fecha 17 de noviembre de 2020, donde la Ministra de Educación hace del conocimiento del Director Departamental de Educación de Juliapa los hallazgos y las recomendaciones correspondientes y solicitó realizar las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento, emitidas por la Contraloría General de Cuentas involucrando a los responsables de acuerdo a las recomendaciones formuladas para evitar con ello sanciones por parte del ente fiscalizador. Acciones realizadas: Por lo indicado con anterioridad el Director Departamental de Educación de Juliapa con fecha 24 de noviembre de 2020, trasladó el oficio O-DS-DIDAI-636-2020 a los Profesionales Ronald Remberto Martínez Reyes, Edilsa Magali Ávila Escobar y Raúl Manuel Folgar Catalán, Jefe del Departamento Administrativo Financiero a.i., Coordinador de la Sección de Recursos Humanos a.i., Coordinador de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personal a.i. para su conocimiento y coordinación de las acciones correspondientes, en respuesta a ello los profesionales emitieron el INFORME RRHH No. 03-2020 de fecha 27 de noviembre de 2020, y entregado a la Dirección de Auditoría Interna el 01 de diciembre de 2020, donde consta en el inciso IV, que actualizaron en el Sistema de Nómina y Registro de Personal -GUATENOMINAS-, la ficha de empleado el dato del campo que corresponde a la fecha de ingreso al estado, según constancia del Sistema de Registro y Estadística del Ministerio de Educación, para su efecto se adjuntan impresión del Pantallazo de GUATENOMINAS donde la fecha fue corregida y constancia de tiempo de servicio del empleado.</p> <p>Comentarios de auditoría: Según análisis realizado a los comentarios y pruebas presentadas con respecto a la recomendación emitida a la fecha se encuentra cumplida por haber realizado la actualización correspondiente.</p>



CONTINUACION ANEXO 1

Ministerio de Educación
Seguimiento a recomendaciones
Emitidas por la Contraloría General de Cuentas
Ejercicio Fiscal 2017

Condición y Recomendación							Acciones realizadas
Hallazgo No. 9 Incumplimiento a normativa legal en registros del sistema GUATENOMINAS.							
En el Sistema de Nómina y Registro de Personal -GUATENOMINAS-, al evaluar los registros del personal del Ministerio de Educación, se determinó que 777 personas recibieron pago de sueldos en el año 2017 y en la ficha del empleado, se registró como documento de identificación, cédula de vecindad, documento que no ésta vigente, al perder su validez desde el año 2013, como se detalla a continuación: ...							Mediante correo electrónico de fecha 23 de noviembre de 2020, se recepcionó el oficio O-DS/DIDAI-636-2020 de fecha 17 de noviembre de 2020, donde la Ministra de Educación hace del conocimiento de los hallazgos y las recomendaciones correspondientes y solicitó realizar las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de las mismas, emitidas por la Contraloría General de Cuentas involucrando a los responsables de acuerdo a las recomendaciones formuladas para evitar con ello sanciones por parte del ente fiscalizador. Acciones realizadas: Por lo indicado con anterioridad el Director Departamental de Educación de Jutiapa con fecha 24 de noviembre de 2020, trasladó el oficio O-DS-DIDAI-636-2020 a los Profesionales Ronald Remberto Martínez Reyes, Edilsa Magali Ávila Escobar y Raul Manuel Folgar Catalán, Jefe del Departamento Administrativo Financiero a.i., Coordinador de la Sección de Recursos Humanos a.i., Coordinador de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personal a.i. para su conocimiento y coordinación de las acciones correspondientes, en respuesta a ello los profesionales emitieron el INFORME RRHH No. 03-2020 de fecha 27 de noviembre de 2020, y entregado a la Dirección de Auditoría Interna el 01 de diciembre de 2020, donde consta en el inciso IV, Se procedió de forma inmediata a actualizar en el Sistema de Nómina y Registro de Personal - GUATENOMINAS-, la información relacionada con el Documento de Identificación Personal, de acuerdo a la legislación vigente del personal del Ministerio
No.	Unidad Ejecutora	Nombre de la Unidad	Empleado	Nombre del Empleado	Orden Cedula	Registro Cédula	
1	322	Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	950068967	Elder Amílcar Valle Mendoza	F06	33856	
2	322	Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	950113180	Ana Rubit Méndez Castillo	U22	11027	
3	322	Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	990011528	Sonia Elizabeth Nájera Navas	U22	22077	
4	322	Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	990022562	Héctor Alfonso Morales y Morales	U22	7187	
5	322	Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	990026472	Edwin Roberto Rivera González	U22	38467	
6	322	Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	990031852	César Augusto Cruz Galicia	U22	31835	
7	322	Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	9901023875	Lilian Magaly Contreras Salvatierra de Carrera	U22	81749	
8	322	Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	9901025624	Olga Lizeth Santillana Lemus de Ávila	U22	149998	
9	322	Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	9901067463	Ligia Georgina Gasparico González de Nájera	U22	102935	
10	322	Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	9901075336	Angélica Lorena Silva Benavente de Mateo	U22	48070	
11	322	Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	9901085106	Sandra Lázaro Orantes	U22	44292	
12	322	Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	9901085358	Juana Ileana Santillana Corado	U22	19200	
13	322	Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	9901085518	Blanca María Galicia García de Áviles	U22	53597	
14	322	Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	9901086154	Karina Maribel Barrientos Cano	U22	34229	
15	322	Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	9901097139	María Luisa Aquino Morales	F06	57349	

CONTINUACION ANEXO 1

16	322	Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	9901100001	Leidy Lorena Ramírez Florián	U22	72177
17	322	Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	9901100680	Katherine Adali Vásquez Díaz	U22	52693
18	322	Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	9901100726	Héctor Alfredo Martínez Ramírez	U22	140701
19	322	Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	9901100883	Felipe Máximo López Ortega	U22	16778
20	322	Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	9901100884	Carla Eugenia García Monroy	U22	41665
21	322	Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	9901100886	Nancy Lourdes Méndez Estrada	U22	148119
22	322	Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	9901100949	Gerson David Díaz Saba	U22	47128
23	322	Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	9901101771	María Angelina Hernández Ortiz	U22	31208
24	322	Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	9901101797	Marilyn Sucely Arrecis López	U22	16631
25	322	Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	9901103223	Brielys Eralis Arias Velásquez	U22	135349
26	322	Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	9901103309	Alba Griselda Aguirre Salguero	U22	48949
27	322	Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	9901114597	Ondina Beatriz Sosa García	U22	34319
28	322	Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	9901115012	Gerson Cristlian Pérez Barrera	U22	134372
29	322	Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	9901115476	Isain López Sánchez	U22	30406
30	322	Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	9901116423	Erica Rebeca González Aguirre	U22	28163

de Educación de la Unidad Ejecutora 322 de la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa. Excepto el que corresponde al empleado Héctor Alfonso Morales y Morales porque según reporte de SAT tiene pendiente actualizar Registro Tributario Unificado -RTU. Comentarios de auditoría: Del análisis realizado a los comentarios y pruebas presentadas con respecto a la recomendación se encuentra cumplida por haber realizado la actualización en el sistema GUATENOMINAS.

Recomendación:
El Ministro de Educación debe girar instrucciones al Director Departamental y estos a su vez al Jefe Departamento de Recursos Humanos, Jefe Sección de Recursos Humanos, al Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y Analista de Movimientos de Personal; de las Direcciones Departamentales; para que realicen la actualización de datos en el sistema -GUATENOMINAS, del personal que labora en la entidad.

CONTINUACION ANEXO 1

Ministerio de Educación
Seguimiento a recomendaciones
Emitidas por la Contraloría General de Cuentas
Ejercicio Fiscal 2017

Condición y Recomendación		Acciones realizadas				
<p>Hallazgo No. 10 Registros incorrectos en la actualización del documentos personal de identificación en el sistema GUATENÓMINAS</p> <p>En el Sistema de Nómina y Registro de Personal -GUATENÓMINAS-, al evaluar los registros del Ministerio de Educación y genera el reporte R00809748.rpt, se determinó que en 118 casos no se ha realizado correctamente el registro del Código Único de Identificación -CUI- en el sistema -Guatenóminas- en la ficha del empleado, como se detallan a continuación las Direcciones Departamentales:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">NOMBRE DE LA DEPENDENCIA</th> <th style="text-align: center;">CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Dirección Departamental de Educ. Jutiapa</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> </tbody> </table>		NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	CANTIDAD	Dirección Departamental de Educ. Jutiapa	2	<p>Mediante correo electrónico de fecha 23 de noviembre de 2020, se recibió el oficio O-DS/DIDAI-636-2020 de fecha 17 de noviembre de 2020, donde la Ministra de Educación hace del conocimiento de los hallazgos y las recomendaciones correspondientes y solicitó realizar las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de las mismas, emitidas por la Contraloría General de Cuentas involucrando a los responsables de acuerdo a las recomendaciones formuladas para evitar con ello sanciones por parte del ente fiscalizador.</p>
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	CANTIDAD					
Dirección Departamental de Educ. Jutiapa	2					
<p>Recomendación: El Ministro de Educación, debe girar instrucciones al Director Departamental y este a su vez al Jefe Departamento de Recursos Humanos, Jefe Sección de Recursos Humanos, Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y al Analista de Movimientos de Personal, de las Direcciones Departamentales; para que realicen las gestiones para que sean actualizados correctamente los registros del Código Único de Identificación -CUI- en el Sistema -GUATENÓMINAS-.</p>		<p>Acciones realizadas: Por lo indicado con anterioridad el Director Departamental de Educación de Jutiapa el 24 de noviembre de 2020, trasladó el oficio O-DS-DIDAI-636-2020 a los Profesionales Ronald Remberito Martínez Reyes, Edilisa Magali Ávila Escobar y Raúl Manuel Folgar Catalán, Jefe del Departamento Administrativo Financiero a.i., Coordinador de la Sección de Recursos Humanos a.i., Coordinador de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personal a.i. para su conocimiento y coordinación de las acciones correspondientes, en respuesta a ello los profesionales emitieron el INFORME RRRH No. 03-2020 de fecha 27 de noviembre de 2020, y entregado a la Dirección de Auditoría Interna el 01 de diciembre de 2020, donde consta en el inciso IV, Se procedió de forma inmediata a actualizar en el Sistema de Nómina y Registro de Personal -GUATENOMINAS-, la información relacionada con el Documento de Identificación Personal, de acuerdo a la legislación vigente de la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa.</p> <p>Comentarios de auditoría: Del análisis realizado a los comentarios y pruebas presentadas con respecto a la recomendación emitida a la fecha se encuentra cumplida porque los registros fueron actualizados.</p>				

ANEXO 2

Ministerio de Educación
Seguimiento a recomendaciones
Emitidas por la Contraloría General de Cuentas
Ejercicio Fiscal 2017

Condición y Recomendación	Acciones realizadas				
Hallazgo No. 5 Falta de asignación de horarios en los registros de GUATENOMINAS.					
<p>En el Sistema de Nómina y Registro de Personal -GUATENÓMINAS-, al evaluar el módulo Puestos, Consultas, Consulta de puesto de los registros del Ministerio de Educación, se determinó según muestra seleccionada que existen 32,436 puestos sin utilizar el campo de horarios y sin asignar horario o una jornada laboral específica para el personal que desempeña puestos, contratados con cargo al renglón 011 Personal Permanente, como se describe a continuación: ...</p> <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">NOMBRE DE LA DEPENDENCIA</th> <th style="text-align: center;">CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Dirección Departamental de Educ. Jutiapa</td> <td style="text-align: center;">1389</td> </tr> </tbody> </table> <p>Recomendación: El Ministro de Educación debe girar instrucciones al Director Departamental y el a su vez al Jefe Departamento de Recursos Humanos, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, Jefe Sección de Recursos Humanos, al Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y Analista de Movimientos de Personal; de las Direcciones Departamentales; para que se asignen a los puestos los horarios en el Sistema de Nómina y Registro de Personal -GUATENÓMINAS-, con el objeto de ubicar al personal en el horario que labora en la entidad.</p>	NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	CANTIDAD	Dirección Departamental de Educ. Jutiapa	1389	<p>Mediante correo electrónico de fecha 23 de noviembre de 2020, se recepcionó el oficio O-DS/DIDAI-636-2020 de fecha 17 de noviembre de 2020, donde la Ministra de Educación hace del conocimiento de los hallazgos y las recomendaciones correspondientes y solicitó realizar las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de las mismas, emitidas por la Contraloría General de Cuentas involucrando a los responsables de acuerdo a las recomendaciones formuladas para evitar con ello sanciones por parte del ente fiscalizador. Acciones realizadas: Por lo indicado con anterioridad el Director Departamental de Educación de Jutiapa con fecha 24 de noviembre de 2020, trasladó el oficio O-DS/DIDAI-636-2020 a los Profesionales Ronald Remberto Martínez Reyes, Edilisa Magali Ávila Escobar y Raúl Manuel Folgar Catalán, Jefe del Departamento Administrativo Financiero a.i., Coordinador de la Sección de Recursos Humanos a.i., Coordinador de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personal a.i. para su conocimiento y coordinación de las acciones correspondientes, en respuesta a ello los profesionales emitieron el INFORME RRRH No. 03-2020 de fecha 27 de noviembre de 2020, y entregado a la Dirección de Auditoría Interna el 01 de diciembre de 2020, donde consta en el inciso IV, que mediante SIAD 536461 y OFICIO No. DDE-JUT-DAF-RRHH-GP-70-2019 de fecha 14 de febrero de 2019, se solicitó al Director de Recursos Humanos se gire instrucciones para que se realicen las gestiones pertinentes ante la Oficina Nacional de Servicio Civil "ONSEC" a manera se pueda asignar horarios o jornada laboral a los puestos indicados por la Contraloría General de Cuentas, según hallazgo No. 5 dicha petición se deriva a que la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, específicamente la Sección de Recursos Humanos y la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personal no cuenta con el rol ni los permisos correspondientes que permiten realiza dicha acción "Asignación de Horario o Jornada Laboral", en el Sistema de Nómina y Registro de Personal GUATENOMINAS. Comentarios de auditoría: Según análisis realizado a los comentarios y pruebas presentadas con respecto a la recomendación emitida a la fecha se encuentra en proceso toda vez que en la condición no se indica el personal a quien se debe realizar la asignación de horarios y no se ha obtenido respuesta de parte de la Dirección de Recursos Humanos con respecto a lo realizado por lo que es necesario dar el seguimiento respectivo.</p>
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	CANTIDAD				
Dirección Departamental de Educ. Jutiapa	1389				



CONTINUACION ANEXO 2

Ministerio de Educación
Seguimiento a recomendaciones
Emitidas por la Contraloría General de Cuentas
Ejercicio Fiscal 2017

Condición y Recomendación							Acciones realizadas																																													
Hallazgo No. 7 Incumplimiento al procedimiento de baja del empleado.																																																				
<p>Condición: En el Sistema de Nómina y Registro de Personal -GUATENOMINAS-, en el Ministerio de Educación, al verificar el proceso de baja de los empleados, por motivo de renuncia, destitución, fallecimiento entre otros, según reporte R00806768 Resumen de reintegros por usuario, se determinó que 77 personas tienen pendientes reintegros, sin embargo, ya fueron dados de baja en el sistema, se describen a continuación: ...</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Código</th> <th>Unidad</th> <th>nombre</th> <th>nombre del empleado</th> <th>monto total de reintegros</th> <th>Estatus</th> <th>Estado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>9901027652</td> <td>322</td> <td rowspan="5">Dirección Departamental de Juliapa</td> <td>BLANCA AZUCENA MARTINEZ QUIÑONEZ</td> <td>428.8</td> <td>Fallecimiento</td> <td>Baja</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>950051363</td> <td>322</td> <td>ALBA ODILIA MAZARIEGOS</td> <td>678.08</td> <td>Rescisión de Contrato 021</td> <td>Baja</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>9901355356</td> <td>322</td> <td>JORGE LUIS PEREZ ZEPEDA</td> <td>2,073.84</td> <td>Finaliza Cobro</td> <td>Baja</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>9901025624</td> <td>322</td> <td>OLGA LIZETH SANTILLANA LEANUS</td> <td>68,835.95</td> <td>Renuncia</td> <td>Baja</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>9901077194</td> <td>322</td> <td>MARIA FERNANDA MENDEZ SALGUERO</td> <td>3,873.87</td> <td>Finaliza Cobro</td> <td>Baja</td> </tr> </tbody> </table>							No.	Código	Unidad	nombre	nombre del empleado	monto total de reintegros	Estatus	Estado	1	9901027652	322	Dirección Departamental de Juliapa	BLANCA AZUCENA MARTINEZ QUIÑONEZ	428.8	Fallecimiento	Baja	2	950051363	322	ALBA ODILIA MAZARIEGOS	678.08	Rescisión de Contrato 021	Baja	3	9901355356	322	JORGE LUIS PEREZ ZEPEDA	2,073.84	Finaliza Cobro	Baja	4	9901025624	322	OLGA LIZETH SANTILLANA LEANUS	68,835.95	Renuncia	Baja	5	9901077194	322	MARIA FERNANDA MENDEZ SALGUERO	3,873.87	Finaliza Cobro	Baja	<p>Mediante correo electrónico de fecha 23 de noviembre de 2020, se recibió el oficio O-DS/DIDAI-636-2020 de fecha 17 de noviembre de 2020, donde la Ministra de Educación hace del conocimiento de los hallazgos y las recomendaciones correspondientes y solicitó realizar las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de las mismas, emitidas por la Contraloría General de Cuentas involucrando a los responsables de acuerdo a las recomendaciones formuladas para evitar con ello sanciones por parte del ente fiscalizador. Acciones realizadas: Por lo indicado con anterioridad el Director Departamental de Educación de Juliapa con fecha 24 de noviembre de 2020, trasladó el oficio O-DS-DIDAI-636-2020 a los Profesionales Ronald Remberto Martínez Reyes, Edilsa Magali Ávila Escobar y Raúl Manuel Folgar Catalán, Jefe del Departamento Administrativo Financiero a.i., Coordinador de la Sección de Recursos Humanos a.i., Coordinador de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personal a.i. para su conocimiento y coordinación de las acciones correspondientes, en respuesta a ello los profesionales emitieron el INFORME RRRH No. 03-2020 de fecha 27 de noviembre de 2020, y entregado a la Dirección de Auditoría Interna el 01 de diciembre de 2020, donde consta en el inciso IV, manifestando con respecto al numeral 1. Blanca Azucena Martínez Quiñonez: se encuentra solvente de reintegros, y la boleta de liquidación No. 729,923 de fecha 15 de junio de 2018, a reintegrar del 28/05/2016 al 30/06/2016, días a reintegrar 34, líquido a reintegrar Q. 428.80, entregado con fecha 02 de agosto de 2018 en la Subdirección de Administración de Nóminas de la DIREH. Con respecto al numeral 2. Alba Odilia Mazariegos: Según oficio DIREH-9000-2017 de fecha 27 de julio de 2017, emitido por el Departamento de Gestión y Pago de Nómina de la Subdirección de Administración de Nómina de la Dirección de Recursos Humanos en el último párrafo se indica: que no se remiten boletas de liquidación solicitadas, en virtud que de conformidad con los registros del Sistema de Nómina y Registro de Personal -GUATENOMINAS- a la presente fecha, la empleada se encuentra solvente por la acción de personal y el periodo</p>	
No.	Código	Unidad	nombre	nombre del empleado	monto total de reintegros	Estatus	Estado																																													
1	9901027652	322	Dirección Departamental de Juliapa	BLANCA AZUCENA MARTINEZ QUIÑONEZ	428.8	Fallecimiento	Baja																																													
2	950051363	322		ALBA ODILIA MAZARIEGOS	678.08	Rescisión de Contrato 021	Baja																																													
3	9901355356	322		JORGE LUIS PEREZ ZEPEDA	2,073.84	Finaliza Cobro	Baja																																													
4	9901025624	322		OLGA LIZETH SANTILLANA LEANUS	68,835.95	Renuncia	Baja																																													
5	9901077194	322		MARIA FERNANDA MENDEZ SALGUERO	3,873.87	Finaliza Cobro	Baja																																													
<p>Recomendación: El Ministro de Educación debe girar instrucciones al Director Departamental y este a su vez al Jefe Departamento de Recursos Humanos, Jefe Sección de Recursos Humanos, al Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y Analista de Movimientos de Personal, de las Direcciones Departamentales, a efecto cuando que cuando se realice una baja en el Sistema de Nominas, se verifique que el expediente del empleado cuente con toda la documentación y las solvencias para darle de baja en el sistema. Así mismo, cumplan con revisar que el expediente del ex empleado se realizará como lo establece el procedimiento de baja.</p>																																																				



CONTINUACION ANEXO 2

	<p>detallado en el oficio el OFICIO DIEDUC-JUT-DAF-RRHH-GP-397-2017. Mediante cédula de notificación de fecha 04 de agosto de 2017, se notificó el Oficio DIREH-9000-2017 de fecha 27 de julio de 2017, al esposo de la Profesora Mazariegos, con respecto al numeral 3. Jorge Luis Pérez Zepeda: Mediante el Oficio No. ASESORIA JURIDICA-JUT-81-2018 de fecha 11 de diciembre de 2018, se solicitó a la Procuraduría General de la Nación del departamento de Jutiapa, se iniciara proceso judicial por la vía económico coactivo de conformidad como lo establece el artículo 16 del decreto No. 11-93 del Congreso de la República, en contra del servidor Jorge Luis Pérez Zepeda.</p> <p>4. Olga Lizeth Santillana Lemus: Mediante el Oficio No. 12-2017 de fecha 7 de febrero de 2017, el Supervisor Educativo, solicita corte de Salario de la Profesora Santillana Lemus, quien renuncio con fecha efectiva a partir del 01 de enero de 2016, recibido y bloqueado por la analista de personal el 29 de marzo de 2017. En respuesta al numeral 4. Olga Lizeth Santillana Lemus: Según el Oficio ASESORIA JURIDICA –DIEDUC-JUT-22-2019, de fecha 14 de febrero de 2019, se solicitó a la Procuraduría General de la Nación del departamento de Jutiapa, se iniciara proceso judicial por la vía económico coactivo de conformidad como lo establece el artículo 16 del decreto No. 11-93 del Congreso de la República, en contra de la servidora Olga Lizeth Santillana Lemus de Ávila. Del numeral 5. María Fernanda Méndez Salguero: La boleta de reintegro fue entregada en la Subdirección de Administración de Nóminas de la Dirección de Recursos Humanos de la DIREH el 08 de noviembre de 2018 y según Sistema de Nómina y Registro de Personal –GUATENOMINAS- la Profesora Méndez Salguero, ya se encuentra solvente. Comentarios de auditoría: Según análisis realizado a los comentarios y pruebas presentadas con respecto a la recomendación emitida a la fecha se encuentra en proceso toda vez que han cumplido con reintegrar el personal identificado en la condición con el numeral 1, 2 y 5 sin embargo el personal de los numerales 3 y 4 de la condición los expedientes fueron trasladados a la Procuraduría General de la Nación del Departamento de Jutiapa para que se iniciara proceso judicial por la vía económico coactivo, así mismo falta que se cumpla a cabalidad la recomendación vertida por la Contraloría General de Cuentas.</p>
--	--

CONTINUACION ANEXO 2

Ministerio de Educación
Seguimiento a recomendaciones
Emitidas por la Contraloría General de Cuentas
Ejercicio Fiscal 2017

Condición y Recomendación										Acciones realizadas																																																																																																																							
Hallazgo No. 8 Incumplimiento a normativa vigente																																																																																																																																	
<p>En el Sistema de Nómina y Registro de Personal -GUATENÓMINAS-, al evaluar los registros del Ministerio de Educación, según reporte R00806768 Resumen Reintegros con usuario generado el 20 de junio de 2018, se estableció lo siguiente: ... a) Según documentación requerida a las Direcciones Departamentales, se determinó que se recuperó un total Q303,672.73, como se detalla a continuación: ...</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Reintegro</th> <th>Cur</th> <th>Unidad</th> <th>No. Sicón</th> <th>Código</th> <th>Nombre del Empleado</th> <th>Concepto</th> <th>Monto total de reintegros</th> <th>Estatus</th> <th>Estado</th> <th>Estado del reintegro</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10719</td> <td>720452</td> <td>322</td> <td>741056</td> <td>970006011</td> <td>Ronald Remberto Martínez Reyes</td> <td>52</td> <td>Q.1,157.02</td> <td>Ocupado</td> <td>Activo</td> <td>Pagado</td> </tr> <tr> <td>7122</td> <td>723030</td> <td>322</td> <td>743731</td> <td>9901077183</td> <td>Norma Judith Hernández</td> <td>224</td> <td>Q. 712.42</td> <td>Ocupado</td> <td>Activo</td> <td>Pagado</td> </tr> <tr> <td>13155</td> <td>722480</td> <td>322</td> <td>743134</td> <td>9901100330</td> <td>Ingrid Celeste Moran Dionicio</td> <td>224</td> <td>Q.5,636.44</td> <td>Ocupado</td> <td>Activo</td> <td>Pagado</td> </tr> </tbody> </table> <p>d) Según la documentación proporcionada por las Direcciones Departamentales, se estableció que solo se realizó la notificación, como se detalla a continuación por la cantidad de Q769,874.84</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Reintegro</th> <th>Cur</th> <th>Unidad</th> <th>No. Sicón</th> <th>Código</th> <th>Nombre del Empleado</th> <th>Monto total de reintegros</th> <th>Estatus</th> <th>Estado</th> <th>Estado del reintegro</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11701</td> <td>707625</td> <td>322</td> <td>728726</td> <td>9901025624</td> <td>Olga Lizeth Santillana Lemus</td> <td>Q.68,835.95</td> <td>Renuncia</td> <td>Baja</td> <td>Notificado</td> </tr> <tr> <td>3828</td> <td>718160</td> <td>322</td> <td>738844</td> <td>950051363</td> <td>Alba Ofelia Mazariegos</td> <td>Q. 878.08</td> <td>Rescisión de Contratos 021</td> <td>Baja</td> <td>Notificado</td> </tr> <tr> <td>8444</td> <td>722935</td> <td>322</td> <td>743607</td> <td>9901355356</td> <td>Jorge Luis Pérez Zepeda</td> <td>Q. 2,073.84</td> <td>Finaliza Contrato</td> <td>Baja</td> <td>Notificado</td> </tr> <tr> <td>15701</td> <td>726176</td> <td>322</td> <td>746875</td> <td>9901072968</td> <td>Juana Iris Polanco Guzman</td> <td>Q. 6,068.82</td> <td>Bloqueado para pago</td> <td>Baja</td> <td>Notificado</td> </tr> <tr> <td>591</td> <td>708811</td> <td>322</td> <td>729923</td> <td>9901027652</td> <td>Blanca Azucena Martínez Quirónez</td> <td>Q. 428.80</td> <td>Fallecimiento</td> <td>Baja</td> <td>Notificado</td> </tr> <tr> <td>17787</td> <td>704962</td> <td>322</td> <td>725735</td> <td>9901092216</td> <td>Juan Francisco Gómez</td> <td>Q. 33,137.02</td> <td>Suspensión</td> <td>Activo</td> <td>Notificado</td> </tr> </tbody> </table>													Reintegro	Cur	Unidad	No. Sicón	Código	Nombre del Empleado	Concepto	Monto total de reintegros	Estatus	Estado	Estado del reintegro	10719	720452	322	741056	970006011	Ronald Remberto Martínez Reyes	52	Q.1,157.02	Ocupado	Activo	Pagado	7122	723030	322	743731	9901077183	Norma Judith Hernández	224	Q. 712.42	Ocupado	Activo	Pagado	13155	722480	322	743134	9901100330	Ingrid Celeste Moran Dionicio	224	Q.5,636.44	Ocupado	Activo	Pagado	Reintegro	Cur	Unidad	No. Sicón	Código	Nombre del Empleado	Monto total de reintegros	Estatus	Estado	Estado del reintegro	11701	707625	322	728726	9901025624	Olga Lizeth Santillana Lemus	Q.68,835.95	Renuncia	Baja	Notificado	3828	718160	322	738844	950051363	Alba Ofelia Mazariegos	Q. 878.08	Rescisión de Contratos 021	Baja	Notificado	8444	722935	322	743607	9901355356	Jorge Luis Pérez Zepeda	Q. 2,073.84	Finaliza Contrato	Baja	Notificado	15701	726176	322	746875	9901072968	Juana Iris Polanco Guzman	Q. 6,068.82	Bloqueado para pago	Baja	Notificado	591	708811	322	729923	9901027652	Blanca Azucena Martínez Quirónez	Q. 428.80	Fallecimiento	Baja	Notificado	17787	704962	322	725735	9901092216	Juan Francisco Gómez	Q. 33,137.02	Suspensión	Activo	Notificado	<p>Mediante correo electrónico de fecha 23 de noviembre de 2020, se recepcionó el oficio O-DS/DIDAI-636-2020 de fecha 17 de noviembre de 2020, donde la Ministra de Educación hace del conocimiento de los hallazgos y las recomendaciones correspondientes y solicitó realizar las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de las mismas, emitidas por la Contraloría General de Cuentas involucrando a los responsables de acuerdo a las recomendaciones formuladas para evitar con ello sanciones por parte del ente fiscalizador. Acciones realizadas: Por lo indicado con anterioridad el Director Departamental de Educación de Jutiapa con fecha 24 de noviembre de 2020, trasladó el oficio O-DS-DIDAI-636-2020 a los Profesionales Ronald Remberto Martínez Reyes, Edilisa Magali Ávila Escobar y Raúl Manuel Folgar Catalán, Jefe del Departamento Administrativo Financiero a.i., Coordinador de la Sección de Recursos Humanos a.i., Coordinador de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personal a.i. para su conocimiento y coordinación de las acciones correspondientes, en respuesta a ello los profesionales emitieron el INFORME RRHH No. 03-2020 de fecha 27 de noviembre de 2020, y entregado a la Dirección de Auditoría Interna el 01 de diciembre de 2020, donde consta en el inciso IV, manifestando con respecto al inciso a) 1. Ronald Remberto Martínez Reyes: se encuentra solvente según se demuestra en boleta de reintegro No. 741055 con un monto de Q.578.51, período del 01/09/2019 al 30/09/2019 y Boleta No. 741,056 con un monto de Q. 578.51, período del 01/10/2010 al 31/10/2010, haciendo un total de Q. 1,157.02. 2. Norma Judith Hernández: se encuentra solvente según se demuestra en boleta de reintegro No. 743,731 de fecha 22 de septiembre de 2017, período del 24/08/2017 al 31/08/2017 con un monto de Q. 712.42. 3. Ingrid Celeste Moran Dionicio: se encuentra solvente según se demuestra en boletas de reintegro No. 743,133, 743,134, 743,135 y 743,137 de fecha 14/09/2017 y 18/10/2018 por un monto de Q. 1,909.11, Q. 2,818.22, Q. 2,818.22 y Q. 187.89 respectivamente por valor total de Q. 7,733.44 siendo un monto mayor al indicado en la condición. En relación al inciso d) 1. Olga Lizeth Santillana Lemus: Mediante Oficio No. ASESORIA JURIDICA-DIDEDUC-JUT-22-2019 de fecha 14 de febrero de 2019, se envió el expediente a la Delegación de la Procuraduría General de la Nación,</p>		
Reintegro	Cur	Unidad	No. Sicón	Código	Nombre del Empleado	Concepto	Monto total de reintegros	Estatus	Estado	Estado del reintegro																																																																																																																							
10719	720452	322	741056	970006011	Ronald Remberto Martínez Reyes	52	Q.1,157.02	Ocupado	Activo	Pagado																																																																																																																							
7122	723030	322	743731	9901077183	Norma Judith Hernández	224	Q. 712.42	Ocupado	Activo	Pagado																																																																																																																							
13155	722480	322	743134	9901100330	Ingrid Celeste Moran Dionicio	224	Q.5,636.44	Ocupado	Activo	Pagado																																																																																																																							
Reintegro	Cur	Unidad	No. Sicón	Código	Nombre del Empleado	Monto total de reintegros	Estatus	Estado	Estado del reintegro																																																																																																																								
11701	707625	322	728726	9901025624	Olga Lizeth Santillana Lemus	Q.68,835.95	Renuncia	Baja	Notificado																																																																																																																								
3828	718160	322	738844	950051363	Alba Ofelia Mazariegos	Q. 878.08	Rescisión de Contratos 021	Baja	Notificado																																																																																																																								
8444	722935	322	743607	9901355356	Jorge Luis Pérez Zepeda	Q. 2,073.84	Finaliza Contrato	Baja	Notificado																																																																																																																								
15701	726176	322	746875	9901072968	Juana Iris Polanco Guzman	Q. 6,068.82	Bloqueado para pago	Baja	Notificado																																																																																																																								
591	708811	322	729923	9901027652	Blanca Azucena Martínez Quirónez	Q. 428.80	Fallecimiento	Baja	Notificado																																																																																																																								
17787	704962	322	725735	9901092216	Juan Francisco Gómez	Q. 33,137.02	Suspensión	Activo	Notificado																																																																																																																								

CONTINUACION ANEXO 2

e) De los empleados que se detallan a continuación no se tiene evidencia de las Direcciones Departamentales que ya hayan sido notificados por la cantidad de Q250,088.07

Reintegro	Cur	Unidad	No. Sición	Código	Nombre del Empleado	Monto total de reintegros	Estatus	Estado	Estado del reintegro
15760	726187	322	746886	9901077194	María Fernanda Méndez Salguero	Q. 3,873.87	Finaliza el contrato	Baja	Sin notificación
4329	721082	322	741703	9901003830	Gladys María Luisa de Paz Ávila	Q. 6,372.26	Suspendido	Activo	Sin notificación

h) Los siguientes casos las Direcciones Departamentales trasladaron a la Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación por la cantidad de Q649,394.95

Reintegro	Cur	Unidad	No. Sición	Código	Nombre del Empleado	Monto total de reintegros	Estatus	Estado	Estado del reintegro
13142	722434	322	743088	9901026025	Santos Maximino García Hernández	Q. 12,641.61	Bloqueado para Pago	Activo	Asesoría Jurídica

Recomendación:

El Ministro de Educación, debe girar instrucciones al Director Departamental este a su vez al Jefe Departamento de Recursos Humanos, Jefe Sección de Recursos Humanos, Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y Analista de Movimientos de Personal, de las Direcciones Departamentales, para que proceda a implementar los procedimientos administrativos y disciplinarios para la recuperación de todos los reintegros aprobados.

con fecha de recibido 14 de febrero 2019, para que procedan al trámite de cobro vía Económica-Coactiva. 2. Alba Odilia Mazariegos: Con fecha 27 de Julio 2017 Oficio DIREH-9000-2017, en respuesta al Oficio DIEDUC-JUT-DAF-RRHH-GP-397-2017 el Departamento de Gestión y Pago de Nómina, informan que se encuentra solvente por la acción y período detallado en el oficio de solicitud. 3. Jorge Luis Perez Zepeda: Mediante Oficio No. ASESORIA JURIDICA-DIEDUC-JUT-81-2019 de fecha Juliapa, 11 de diciembre de 2018, se envió el expediente a la Delegación de la Procuraduría General de la Nación, para que procedan al trámite de cobro vía Económica-Coactiva. 4. Juana Iris Polanco Guzmán: Mediante Oficio No. ASESORIA JURIDICA-DIEDUC-JUT-21-2019 de fecha Juliapa, 14 de febrero de 2019, se envió el expediente a la Delegación de la Procuraduría General de la Nación, para que procedan al trámite de cobro vía Económica-Coactiva. 5. Blanca Azucena Martínez Quiñonez: Se encuentra solvente según Boleta de reintegro No. 729,923 de fecha 15 de junio de 2018, período del 28/05/2016 al 30/06/2016 con un monto de Q. 428.80. 6. Juan Francisco Gómez: Mediante Oficio No. ASESORIA JURIDICA-DIEDUC-JUT-78-2018 de fecha Juliapa, 02 de noviembre de 2018, se envió el expediente a la Delegación de la Procuraduría General de la Nación, para que procedan al trámite de cobro vía Económica-Coactiva.

Con respecto al inciso e. 1. María Fernanda Méndez Salguero: Se encuentra solvente según se demuestra en boleta de reintegro No. 746,886 de fecha 18/10/2018 período del 01/01/2017 al 31/01/2017 con un monto de Q. 3,873.87. 2. Gladys María Luisa de Paz Ávila: Mediante Oficio No. ASESORIA JURIDICA-DIEDUC-JUT-23-2019 de fecha 14 de febrero de 2019, se envió el expediente a la Delegación de la Procuraduría General de la Nación, para que procedan al trámite de cobro vía Económica-Coactiva. En relación al inciso h. 1. Santos Maximino García Hernández: Mediante Oficio No. ASESORIA JURIDICA-DIEDUC-JUT-64-2018 de fecha 11 de septiembre de 2018, se envió el expediente a la Delegación de la Procuraduría General de la Nación, para que procedan al trámite de cobro vía Económica-Coactiva. En referencia a los literales a), d), e) y h), del hallazgo No. 8 está Unidad de Gestión y Desarrollo de Personal de la Sección de Recursos Humanos, hizo del conocimiento CIRCULAR DIEDUC-JUT-DAF-RRHH-GP-07-2016, de fecha 16 junio de 2016 donde se hace mención de los Instructivos Código RHU-INS-15, Reintegro de Movimiento de Personal y Acciones de Personal para los renglones 011, Personal Permanente y 022 Personal por Contrato, Instructivo Código RHU-INS-17 Acciones de Personal para los renglones 021, personal supernumerario. CIRCULAR DIEDUC-

CONTINUACION ANEXO 2

	<p>JUT-DAF-RRHH-GP-09-2016, de fecha 13 de julio 2016 se hace mención de los Instructivos Código RHU-INS-14, Reintegros de salarios cobrados no devengados. CIRCULAR DIEDUC-JUT-DAF-RRHH-GP-11-2016, de fecha 23 de noviembre 2016 se hace mención de los Instructivos Código RHU-INS-14, Reintegros de salarios cobrados no devengados, Instructivos Código RHU-INS-15, Código RHU-INS-15, Instructivo Código RHU-INS-17. Por lo anteriormente expuesto, hacemos del conocimiento que en reiteradas ocasiones se les ha notificado a Supervisores (as) Educativos (as) y/o Coordinadores (as) Técnicos (as) Administrativo (as), mediante Circulares e Instructivo Código RHU-INS-14 el procedimiento y las acciones legales a realizar para la recuperación de salarios pagados no devengados del personal, para su efecto se adjuntan copias de las circulares en referencia. Comentarios de auditoría: Del análisis realizado a los comentarios y pruebas presentadas con respecto a la recomendación emitida a la fecha se encuentra en proceso derivado a lo siguiente: Con respecto a la literal a) El personal se encuentra solvente. inciso d) 2 empleados están solventes y 4 expedientes fueron trasladados a la Procuraduría General de la Nación del Departamento de Jutiapa para que se iniciara proceso judicial por la vía económico coactivo. literal e. 1 empleado solvente y 1 expediente fue trasladado a la Procuraduría General de la Nación del Departamento de Jutiapa para que se iniciara proceso judicial por la vía económico coactivo. En referencia a la literal h) el expediente fue trasladado a la Procuraduría General de la Nación del Departamento de Jutiapa para que se iniciara proceso judicial por la vía económico coactivo, por tales circunstancias la recomendación se encuentra en proceso.</p>
--	---

